

 F-GCL-16 VERSION: 1 18/08/2010	ACTA DE REUNION Gestión Curricular y Académica		Acta No.		
			Fecha		
	Día	Mes	Año		
	12	10	2023		
Tema de Reunión	Comité Técnico de Investigación – Temas varios				
Hora de inicio	Hora de inicio: 9: 00 am				
Hora de finalización	Hora de finalización: 10: 00 am				
Lugar:					
Integrantes			Asistió		
No	Cargo	Nombre	Si	No	
1	Decano Facultad de Derecho	Ricardo Emiro Ledesma Copete	X		
2	Jefe del Programa de Derecho	Decio Marmolejo Murillo		X	
3	Coordinadora campo investigativo	Doris Milena Cuesta Cuesta	X		
4	R. por los grupos de investigación	Rafael Bechara Palacios	X		
5	Representante por los docentes	Armando Valencia Casas		X	
Orden del día					
1.- Saludo 2.- Verificación del Quórum 3.- Lectura y aprobación del acta anterior 4.- Fijación de fecha de evaluación de propuesta 5.- Designación asesor 6.- Revisión de anteproyecto 7.- Designación de jurado 8.- Fijación de fecha de sustentación 9.- Solicitud de homologación de requisito de grado 10.- Solicitud de reconocimiento de trabajo investigativo como proyecto de investigación dirigida 11.- Solicitud de reconocimiento de ponencia como proyecto de investigación dirigida 12.- Proposiciones y varios					
Temática					
1.	Saludo. –				
2.	Verificación del Quórum. - Se verificó el quórum, al estar la mayoría de los integrantes se continúa con la reunión.				
3.	Lectura y aprobación del acta anterior. - Fue leída el acta anterior, verificada la información contenida, se procedió a su aprobación por todos los asistentes a la reunión.				
4.	Fijación de fecha de defensa de propuesta. 4.1.- Fijación de fecha para la defensa de la propuesta Autores: WILLIAM FERNEY MENA COPETE y WILMER ANDRES CEBALLOS M Título: La reparación por actos de corrupción vía extinción del derecho de dominio en Colombia La egresada no graduada presenta una propuesta para que se fije fecha para la defensa, conforme al artículo 5º del Acuerdo 002 de julio de 2022, es un tema novedoso que despierta el interés en el desarrollo del trabajo de grado; si bien se aborda la problemática no se formula el problema de investigación, preocupa que las fuentes son pocas y la investigación es compleja por la temática a tratar; no obstante, se fija como fecha el día 18 de octubre de 2023, a las 9: 00 am. Los docentes invitados serán: EDISSON ALBERTO BOODER VALENCIA RUBEN DARIO SANCHEZ HERRERA 4.2.- Fijación de fecha para la defensa de la propuesta Autor: FRANCISCO ANIBAL ASPRILLA VALENCIA y LUIS CARLOS TORRES UCROS Título: Análisis de los criterios del Estado colombiano aplicados al proceso de indemnización por concepto de reparación material e inmaterial de grupos familiares víctimas, asentados en el municipio de Quibdó La egresada no graduada presenta una propuesta para que se fije fecha para la defensa, conforme al artículo 5º del Acuerdo 002 de julio de 2022, es un tema novedoso que despierta el interés en el desarrollo del trabajo de grado; si bien se aborda la problemática no se formula el problema de investigación, preocupa que las fuentes son pocas y la investigación es compleja por la temática a tratar; no obstante, se fija como fecha el día 18 de octubre de 2023, a las 10: 30 am. Los docentes invitados serán: DIEGO ARMANDO VALENCIA MATA LLANA				

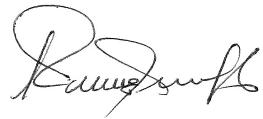
	<p>DHORTON PINO SERNA</p> <p>El comité evidencia que la propuesta presentada presenta las siguientes falencias:</p> <p>Se debe ajustar el título, en el entendido que el municipio es amplio y la ciudad es concreta y más específico un barrio. No cuenta con la muestra de aplicación para la encuesta, no se identifican a cuántas familias.</p> <p>4.3.- Fijación de fecha para la defensa de la propuesta Autor: JUAN CAMILO QUINTO MOSQUERA Título: Análisis del modelo de Justicia Restaurativa en el Sistema Integral para la Paz, a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento, en el marco del Conflicto Armado en el departamento del Chocó en los años 2016-2021</p> <p>La egresada no graduada presenta una propuesta para que se fije fecha para la defensa, conforme al artículo 5º del Acuerdo 002 de julio de 2022, es un tema novedoso que despierta el interés en el desarrollo del trabajo de grado; si bien se aborda la problemática no se formula el problema de investigación, preocupa que las fuentes son pocas y la investigación es compleja por la temática a tratar; no obstante, se fija como fecha el día 18 de octubre de 2023, a las 2: 30 pm. Los docentes invitados serán:</p> <p>MARISELA MENA VALENCIA YULIZA MENA MAYO</p>
5.	<p>5.1. Designación de asesor Autoras: ANDRÉS FELIPE MENA ZAPATA Y KEVIN ISRAEL PEREA VALDERRAMA Título: Industrias Creativas una Fuente de ocupación y empleo para los Jóvenes en el Departamento del Chocó</p> <p>Los evaluadores de la propuesta suscriben el acta en la cual es aprobada la defensa del tema propuesto, conforme al Art. 5º del Acuerdo 002 de julio de 2022, que establece:</p> <p>Una vez aprobada la defensa de la propuesta por el Comité Técnico de investigación, dispondrá de 15 días hábiles para designar un asesor temático... para que el estudiante o egresado no graduado, continúe con la elaboración del anteproyecto.</p> <p>Decisión: Se designa como asesor temático, atendiendo al objeto de investigación al Dr. WINNER MOSQUERA RIOS</p> <p>5.2. Designación de asesor Autor: KAREN YISETH RENTERIA ROMAÑA Y KAREN DAYANA MENA RIVERA Título: Nivel de aceptación en el impacto social del proceso de paz total con los grupos armado al margen de la ley en el departamento del Chocó</p> <p>Los evaluadores de la propuesta suscriben el acta en la cual es aprobada la defensa del tema propuesto, conforme al Art. 5º del Acuerdo 002 de julio de 2022, que establece:</p> <p>Una vez aprobada la defensa de la propuesta por el Comité Técnico de investigación, dispondrá de 15 días hábiles para designar un asesor temático... para que el estudiante o egresado no graduado, continúe con la elaboración del anteproyecto.</p> <p>Decisión: Se designa como asesor temático, atendiendo al objeto de investigación al Dr. LUIS ALBERTO RIVERA AYALA</p>
6.	<p>Monografía. Revisión de anteproyecto Autor: HANSON YISSED VALOYES CUESTA Título: Responsabilidad del Estado derivada de la falla en la prestación del servicio de salud en el hospital departamental San Francisco de Asís de Quibdó, periodo 2016-2021. Asesor: JESUS JAVIER DOMINGUEZ MOSQUERA</p> <p>El egresado no graduado presenta el anteproyecto, revisado este se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe ser muy cuidadoso con la ortografía, los nombres propios, las personas jurídicas, se escriben con mayúscula inicial, esta también es utilizada después de un punto seguido o un punto aparte. Tener en cuenta que no significa lo mismo Estado con mayúscula que, estado sin mayúscula.

	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se hace referencia a sentencias de las Altas Cortes, es indispensable colocar el año y magistrado ponente. - Si se fundamenta a Resoluciones, es necesario establecer la entidad que la emite, el mes y año; al igual que el tema de esta. - La formulación del problema no es coherente con el título. - Revisar este objetivo general, parece más un objetivo específico y además no está en consonancia con el título, ni la formulación del problema. - En el objetivo específico la palabra “examinar” corresponde más a un objetivo general. De igual forma en este primer objetivo específico en el título se había establecido el año 2021. - La utilización de las Normas APA en su séptima versión es precaria, por no decir que nula. - Se queda corto con las citaciones, hay parafraseo y no se realizan las citaciones correspondientes, en el marco teórico y demás. - En los capítulos dónde están los temas propuestos como capítulos, no se evidencian los relacionados con la responsabilidad del Estado. - En cuanto al diseño metodológico, si es de este tipo, debe ajustarse el objetivo general.
<p>7.</p>	<p>7.1. Monografía. Designación de jurados Autor: MARINELLA COSSIO RIVAS Título: Importancia de la inclusión del trabajo decente en el plan de desarrollo 2024-2027 del municipio de Quibdó – Chocó Asesor: NEYFER DEALY DU SOUZA CORDOBA MOSQUERA</p> <p>Los egresados no graduados presentan el informe final, el mismo cuenta con el concepto favorable suscrito por el asesor.</p> <p>Se designa como jurados a las Dras. YAYTZA ENITH PEREA MOSQUERA y YISETH DEL CARMEN MOSQUERA SANCHEZ</p> <p>Decisión: Remitir a los jurados por un término de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación para que emitan concepto.</p> <p>7.2. Monografía. Designación de jurados Autor: ANDRÉS VICENTE LOZANO ARROYO y YAVIANA ÁLVAREZ VALENCIA Título: El efecto del vencimiento de términos en las medidas privativas de la libertad y su impacto en los actos administrativos de suspensión provisional en Colombia. Asesor: JESÚS JAVIER DOMÍNGUEZ MOSQUERA</p> <p>Los egresados no graduados presentan el informe final, el mismo cuenta con el concepto favorable suscrito por el asesor.</p> <p>Se designa como jurados a las Dras. JONNY EMILIA MORENO MENA y ROBER ASPRILLA GOMEZ</p> <p>Decisión: Remitir a los jurados por un término de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación para que emitan concepto.</p> <p>7.3. Monografía. Designación de jurados Autor: ISNARDO ENRIQUE RENTERIA MORENO y MARILUZ YANES CHAVERRA Título: El enfoque diferencial étnico en la justicia penal juvenil en el Chocó, una oportunidad para el reconocimiento cultural de las decisiones judiciales Asesor: JESUS ALIRIO BEJARANO PINILLA</p> <p>Los egresados no graduados presentan el informe final, el mismo cuenta con el concepto favorable suscrito por el asesor.</p> <p>Se designa como jurados a los Dres. GILBERT STEIN VERGARA MOSQUERA y CARLOS ALBERTO PEREA GOMEZ</p> <p>Decisión: Remitir a los jurados por un término de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación para que emitan concepto.</p>

	<p>7.4. Monografía. Designación de jurados Autor: KAMAL ALBERTO BECHARA HINESTROZA y ROSSY LISSETH VARGAS GARCÍA Título: La violencia basada en género contra la mujer en el barrio la Subestación de Quibdó (2020 – 2022) Asesor: CARMEN JULIA CORREA ARIAS Los egresados no graduados presentan el informe final, el mismo cuenta con el concepto favorable suscrito por el asesor.</p> <p>Se designa como jurados a los Dres. BASILISA DEL CARMEN PALACIOS GARCIA y SANDRA PATRICIA MURILLO MENA</p> <p>Decisión: Remitir a los jurados por un término de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación para que emitan concepto.</p> <p>7.5. Monografía. Designación de jurados Autor: LEIDI PATRICIA CÓRDOBA SERNA Y YASVERLIN HELENA BECERRA DELGADO Título: La Figura Jurídica de los Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI) y su Incidencia en la Decisión de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI Sobre Proyecto del Puerto de Tribugá – Chocó Asesor: CESAR AUGUSTO LOZANO DIAZ</p> <p>Los egresados no graduados presentan el informe final, el mismo cuenta con el concepto favorable suscrito por el asesor.</p> <p>Se designa como jurados a los Dres. ANGELA MARIA SALAZAR RIOS y AULIO CESAR LEDEZMA COPETE</p> <p>Decisión: Remitir a los jurados por un término de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación para que emitan concepto.</p>
<p>8.</p>	<p>8.1. Fijación de fecha de sustentación Autores: DENINSON DAVID PARRA BEJARANO y YORLEIDIS RENTERÍA PEREA Título: Cumplimiento de las órdenes impartidas por la corte constitucional en sentencia T - 622 de 2016 a la corporación autónoma regional para el desarrollo sostenible del Chocó Asesor: ANGELA KARINA BECERRA BLANDON</p> <p>Teniendo el trabajo de grado la aprobación de los jurados, se fijará fecha para sustentación; previa verificación que deberá realizar el Decano, que las egresadas no graduadas estén al día académica y financieramente con la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luís Córdoba”; no obstante, quedará como fecha tentativa de sustentación el día 24 de octubre de 2023, a las 9: 00 a.m En la sala de profesores.</p> <p>Decisión: Se les notificará a las egresadas no graduadas para que remitan un ejemplar del trabajo de grado al correo electrónico del Decano con copia a la Coordinadora de investigación, allegar copia del trabajo de grado en un CD, realización de la publicación de la pauta publicitaria de sustentación en la emisora Radio Universidad del Chocó y elaborar las carteleras correspondientes, ubicándolos en un lugar visible o publicándolas por las redes sociales (adjuntar esta evidencia de publicación).</p>
<p>9</p>	<p>9.1. Solicitud de homologación de requisito de grado Autor: JAINER ENRIQUE MORENO CHAVERRA</p> <p>El egresado no graduado solicita que sea reconocida la ponencia presentada por el semillero de investigación de derecho privado en el XI congreso de derecho procesal “El derecho procesal del siglo XXI: Visión innovadora”, realizado en la ciudad de Medellín los días 16, 17 y 18 de agosto de 2018. Adjunta a su solicitud el Acuerdo de Investigación No. 002 del 15 de junio de 2018 y el certificado de haber sido coautor de la ponencia. Se fundamenta en la tutela presentada por uno de sus compañeros que le permitió la homologación de esta ponencia como trabajo de grado; desconociendo que los efectos son inter-partes y no erga omnes.</p> <p>No adjunta: El recibo de pago de matrícula de trabajo de grado, la terminación de materia, ni el certificado de pertenecer al semillero de investigación.</p>

	<p>Decisión: Requerir por los documentos.</p>
10.	<p>10.1. Solicitud de reconocimiento de trabajo investigativo como proyecto de investigación dirigida Autores: Integrantes del semillero de investigación de derecho privado</p> <p>Los miembros del semillero de investigación de derecho privado presentan un informe, solicitando que sea reconocido como un proyecto de investigación dirigida</p> <p>Revisado el Acuerdo 002 del 22 de julio de 2022, en el Art. 9º respecto al proyecto de investigación dirigida lo define como:</p> <p style="padding-left: 40px;">Conjunto de actividades que propende por la generación o adquisición de conocimiento mediante el acopio, el ordenamiento y el análisis de la información de un modo sistemático, de acuerdo con criterios predeterminados. Se caracteriza por tener unos objetivos bien definidos, con un costo total y una duración determinados. Su ejecución exige un plan de trabajo coherente mediante la utilización de recursos financieros, humanos y físicos. El estudiante o egresado no graduado interesado en suplir así el requisito de Trabajo de Grado, actuará como auxiliar del proyecto de investigación y deberá cumplir con los requisitos que más adelante se detallan.</p> <p>Y en el Art. Nral 2º del Art. 33 se establecen los requisitos, así:</p> <p style="padding-left: 40px;">El estudiante o egresado no graduado puede de aspirar a ser auxiliar un proyecto de investigación siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haya cursado aprobado el octavo semestre del programa que constituye su plan de estudios. b) En plataforma académica se verifica si está a paz y salvo académicamente. c) Constancia de pertenecer a un semillero avado por líder o coordinador del mismo. d) Plan de trabajado presentado por líder o coordinador de investigación. e) Elaborar un anteproyecto y presentarlo en el Comité Técnico de Investigación para la inscripción como trabajo de grado. f) Presentar dos informes de avances periódicos al Comité Técnico de Investigaciones de la Facultad. g) Socializar a la comunidad académica de la Facultad el informe final de la investigación. h) Presentar informe final de su producto dentro de la investigación dirigido al comité Técnico de investigación previa aprobación del investigador principal quien actuará como asesor de dicho informe. <p>Decisión: No es procedente.</p> <p>10.2. Solicitud de reconocimiento de trabajo investigativo como proyecto de investigación dirigida Autores: Integrantes del semillero de investigación de derecho público</p> <p>Los miembros del semillero de investigación de derecho público presentan un informe, solicitando que sea reconocido como un proyecto de investigación dirigida</p> <p>Revisado el Acuerdo 002 del 22 de julio de 2022, en el Art. 9º respecto al proyecto de investigación dirigida lo define como:</p> <p style="padding-left: 40px;">Conjunto de actividades que propende por la generación o adquisición de conocimiento mediante el acopio, el ordenamiento y el análisis de la información de un modo sistemático, de acuerdo con criterios predeterminados. Se caracteriza por tener unos objetivos bien definidos, con un costo total y una duración determinados. Su ejecución exige un plan de trabajo coherente mediante la utilización de recursos financieros, humanos y físicos. El estudiante o egresado no graduado interesado en suplir así el requisito de Trabajo de Grado, actuará como auxiliar del proyecto de investigación y deberá cumplir con los requisitos que más adelante se detallan.</p> <p>Y en el Art. Nral 2º del Art. 33 se establecen los requisitos, así:</p> <p style="padding-left: 40px;">El estudiante o egresado no graduado puede de aspirar a ser auxiliar un proyecto de investigación siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haya cursado aprobado el octavo semestre del programa que constituye su plan de estudios. b) En plataforma académica se verifica si está a paz y salvo académicamente. c) Constancia de pertenecer a un semillero avado por líder o coordinador del mismo. d) Plan de trabajado presentado por líder o coordinador de investigación. e) Elaborar un anteproyecto y presentarlo en el Comité Técnico de Investigación para la inscripción como trabajo de grado.

	<p>f) Presentar dos informes de avances periódicos al Comité Técnico de Investigaciones de la Facultad. g) Socializar a la comunidad académica de la Facultad el informe final de la investigación. h) Presentar informe final de su producto dentro de la investigación dirigido al comité Técnico de investigación previa aprobación del investigador principal quien actuará como asesor de dicho informe.</p> <p>Decisión: No es procedente.</p>						
11	<p>Solicitud de reconocimiento de ponencia como proyecto de investigación dirigida Autores: Integrantes del semillero de investigación de derecho público</p> <p>Los miembros del semillero de investigación de derecho público presentan un informe, solicitando que sea reconocida como un proyecto de investigación dirigida.</p> <p>De Acuerdo 002 del 22 de julio de 2022, en el Art. 2. Las modalidades de trabajo de grado para el Programa de Pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas son:</p> <p>a) Monografía, b) Proyecto de investigación dirigida c) Artículo científico d) Innovación y emprendimiento e) Judicatura</p> <p>Razón por la cual no podría considerarse esta ponencia como proyecto de investigación dirigida, atendiendo a que no cumple con los requisitos establecidos para esta clase de modalidad.</p>						
12.	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Compromisos</th> <th style="width: 50%;">Responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Compromisos	Responsable				
Compromisos	Responsable						

Responsable:	Cargo	Firma
RICARDO EMIRO LEDESMA COPETE	Decano Facultad de Derecho	

Elaboró: Doris Milena Cuesta Cuesta Cargo: Coordinadora del Campo Investigativo Fecha: 12 – 10 -2023	Revisó: Decio Marmolejo Murillo Cargo: jefe de Programa Derecho Fecha: 12 -10 -2023	Aprobó: Ricardo Emiro Ledesma Copete Cargo: Decano Facultad de Derecho Fecha: 12 – 10 - 2023
--	---	--